

COMEDOR ESCOLAR



BOLETÍN FAMILIAS

CURSO 2021-22

PERSONAL

CURSO 2021-22

PERSONAL COMEDOR:

INFANTIL	PILI - INMA
1º Y 2º PRIMARIA	CAROLINA - MAMEN
3º Y 4º PRIMARIA	YOLANDA - ARANTXA
5º Y 6º PRIMARIA	ELISA
RESPONSABLE COMEDOR	ELISA
PROFESORA RESPONSABLE	MELANIE

1. REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El comedor escolar del CPEIP San Miguel de Orkoien está regulado por la normativa vigente recogida en el DF 246/1991 de 29 de julio, BON del 21 de agosto de 1991 y en las órdenes OF 186/1993 de 11 de mayo, BON del 31 de mayo de 1993.

Según la normativa citada, nuestro comedor escolar se clasifica como comarcal de servicio contratado y su gestión recae en la Administración de la Comunidad Foral, en colaboración con los consejos escolares y las direcciones de los centros docentes. El servicio de comidas y cuidadoras-es vendrá dado por la empresa de catering elegida.

El CPEIP San Miguel concibe el comedor escolar como servicio del centro educativo por lo que los comportamientos y actitudes han de trabajarse como en el resto del tiempo lectivo.

La Comisión del Comedor de nuestro centro está formada por: la monitora responsable del comedor y nombrada por la empresa, la profesora encargada del comedor y la directora del centro.

Este servicio se prestará desde el primer día de curso hasta su finalización, septiembre y junio incluidos, así como los miércoles.

No obstante, no se ofrecerá este servicio al alumnado de 1º de infantil durante el mes de septiembre por encontrarse en período de adaptación.

En caso de que fuese necesario hacer turnos, siempre se mantendrá al alumnado de infantil en el primer turno. El resto se organizará cada curso en función de las necesidades.

2. OBJETIVOS

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Adquirir hábitos correctos de alimentación mediante una dieta equilibrada que se solicitará a la empresa adjudicataria del servicio y su ingesta por parte del alumnado.
2. Adquirir hábitos de aseo personal antes, durante y después de las comidas.
3. Aprender a usar adecuadamente el material y utensilios de comida, así como el mobiliario del comedor.
4. Adquirir hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
5. Establecer relaciones correctas con el personal que trabaja y con los compañeros-as de mesa, que favorezcan la convivencia.
6. Entender la comida y el tiempo de ocio como un tiempo de relación social.
7. Educar en valores de desarrollo sostenible.
8. Educar en el respeto y la tolerancia a las diferencias de dietas y apariencias que representan distintas formas de ser y distintas culturas.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Derechos

- Conocer la dieta alimenticia de sus hijos e hijas.
- Disponer de menús o dietas especiales por motivos de alergia o intolerancia a los alimentos, cuando un informe médico así lo aconseje. En estos casos será imprescindible que se justifiquen con un Certificado Médico.
- Disponer de dietas blandas y/o astringentes previa notificación a la dirección del centro, antes de las 9:15 de la mañana.
- Recibir información puntual de las incidencias que afectando a su hijo o hija pudieran acontecer en el comedor.
- Recibir cuantas informaciones sean oportunas sobre el funcionamiento del comedor escolar, y sobre sus hijos e hijas. Para ello, previa petición de hora, habrá un servicio de consulta con las cuidadoras del comedor.
- Recibir dos informes generales en el primer y tercer trimestre, e información diaria para el alumnado de Infantil.

Deberes

- Leer las comunicaciones del servicio que al respecto les sean remitidas.
- Notificar a la encargada del comedor si hay algún problema sanitario en la dieta de sus hijos e hijas.
- Efectuar puntualmente los pagos correspondientes a los recibos del comedor. Los impagos pueden suponer la suspensión en el uso de este servicio.
- Facilitar el número de cuenta bancaria, en la que se efectuarán los cargos de comedor y los cambios de domiciliación que puedan efectuar.
- Los padres/madres/familiares que vengan a recoger a un niño deberán comunicarlo al cuidador correspondiente. Nunca podrán llevarse al niño-a sin comunicarlo.
- Responsabilizarse de los gastos ocasionados por el deterioro ocasionado de forma intencionada por su hijo/a del material del comedor.
- Si un alumno-a no va a hacer uso del comedor, hay que avisar a administración con un whatsapp al número 677002387 **antes de las 9:20 horas**. Si no se avisa, se cobrará el día como si hubiera asistido.
- Cualquier sugerencia, contacto, inscripción o asunto relacionado con la organización del comedor, canalizarla a través de la Comisión de Comedor, de la APYMA, o de la encargada del servicio de comedor. **Siempre será necesario pedir cita para tener una reunión.**

Información sobre el alumnado de infantil:

Todos los viernes, las monitoras del comedor colocarán en la cristalera junto a la puerta de salida del alumnado de infantil, un registro con información sobre qué tal ha comido cada alumno-a de infantil. Al alumnado transportado se le aportará esta información por whatsapp.

HORARIOS DE RECOGIDA DEL ALUMNADO	
JORNADA CONTINUA sin extraescolares	JORNADA CONTINUA con extraescolares
Entre las 15:00 y las 15:30 horas	A las 16:20 horas
<ul style="list-style-type: none">- Siempre se comunicará a las monitoras cuando nos vamos con el niño-a.- En este horario está prohibido el acceso a las aulas.	

Si una familia no acude a recoger a su hijo-a a la hora establecida, la responsable de la empresa que se habrá quedado con el alumno-a, pondrá en marcha el siguiente protocolo:

- La primera vez se avisará telefónicamente a la familia para que vengan inmediatamente a por el niño-a y se registrará la incidencia.
- La segunda vez, tras la llamada y registro, se enviará una notificación escrita en la que se les comunica que si ocurre una tercera vez, supondrá la pérdida del derecho a asistir al comedor y la comunicación a las autoridades policiales.
- La tercera vez que ocurra se cumplirá lo comunicado previamente.

En caso de impago

Tras los oportunos avisos, supondrá la pérdida de derecho de asistencia al comedor.

EL PERSONAL DE COMEDOR NO ADMINISTRARÁ MEDICAMENTOS. En caso de que un alumno-a necesite tomar medicación en horario de comedor será un familiar quien tenga que venir al centro a administrarlo, excepto casos puntuales y graves que requieran actuación de emergencia (siempre con informe médico previo y autorización de la familia).

Los padres y madres del alumnado usuario del comedor deben reflexionar con sus hijos-as sobre la importancia de portarse bien durante el tiempo del comedor, de respetar tanto al personal que les atiende como a los compañeros-as, así como respetar el material y las instalaciones. **El mal comportamiento repetido puede ocasionar la pérdida del derecho de uso de este servicio de manera definitiva.**

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LAS FALTAS DE COMPORTAMIENTO:

- Las monitoras corregirán **en el momento** las faltas leves de los-as comensales que estén a su cargo e irán anotando de forma breve en el cuaderno de incidencias lo ocurrido y la consecuencia que se ha aplicado.
- En el caso de faltas graves, será la Comisión de Comedor quien estudie el hecho y establezca la consecuencia.
- Cuando se han acumulado tres faltas leves, la encargada del comedor llamará a la familia (si no responde el teléfono, se le enviará una nota por escrito que deberá devolver firmada). Se le comunicará que se registra como una falta grave y se le informará de las consecuencias que puede tener si no modifica su conducta.
- Todas las llamadas, conversaciones y comunicaciones escritas a las familias quedarán también registradas.

NORMATIVA ECONÓMICA

Se ha calculado un precio medio para todos los meses haciendo el cálculo anual y dividiendo entre los 10 meses del curso escolar (de septiembre a junio). Por este motivo la cuota es la misma todos los meses, independientemente del número de días que tenga el mes.

Las familias antes de las 9:20 horas de la mañana, deberán comunicar cualquier cambio en el uso del comedor. Se puede comunicar llamando al teléfono fijo 948 321019 o mandando un whatsapp al móvil 677 002387. No es suficiente con avisar al tutor-a.

A todas aquellas familias que tengan recibos pendientes de comedor, se les notificará la fecha límite en que pueden pagarlo. Una vez vencida esa fecha, perderán el derecho a hacer uso del comedor hasta que realicen el pago.

Las familias que tengan pagos pendientes del curso anterior no podrán hacer uso del comedor hasta que lo subsanen.

En caso de alumnado con beca que tenga deudas, esta circunstancia será comunicada tanto al Gobierno de Navarra como a los SSBB.

BAJAS Y ALTAS

Si la baja se cursa con el mes empezado habrá que pagar la parte del servicio de todos los días de ese mes y se descontará la parte del menú (3,00 euros) de los días en que no ha acudido al comedor solo en el caso de que sean 6 o más días, ver apartado cobros.

El plazo para darse de baja en el siguiente mes será hasta 3 días antes de que empiece el mismo.

Si alguna familia necesita empezar a utilizar el servicio con el mes empezado será posible hacerlo y para ello, os pedimos que aviséis con el mayor tiempo posible para que podamos organizar y buscar un sitio adecuado para ese alta. En estos casos habrá que pagar la parte del servicio de todos los días de ese mes y se descontará la parte del menú (3,00 euros) de los días en que no ha acudido al comedor solo en el caso de que sean 6 o más días, ver apartado cobros.

Este curso, por motivos organizativos derivados de la pandemia, **NO SE ADMITE ALUMNADO ESPORÁDICO**. El alumnado que vaya a hacer uso del comedor se inscribirá para todos los días de la semana

PRECIOS DEL COMEDOR ESCOLAR

En el precio está incluido el menú y los servicios del personal de la empresa contratada.

Los últimos precios aprobados en Consejo Escolar son los siguientes:

PRECIOS COMEDOR ESCOLAR	
CUOTA GENERAL	114 euros/mes.
ALUMNADO TRANSPORTADO O CON SUBVENCIÓN DE GOBIERNO DE NAVARRA	43 euros/mes.
ALUMNADO CON BECA DEL AYUNTAMIENTO	Pagará el precio que se estipule cada curso con arreglo al importe becado por la entidad

COBROS:

A la hora de hacer los cobros nos acogemos al **Decreto Foral 246/1991 que dice que “Sólo se descontarán de la cuota las cantidades correspondientes a ausencias de más de una semana (6 o más días) comunicadas con antelación”**. En este caso, el descuento únicamente hace referencia al precio del menú pero no al gasto de monitoraje. Los descuentos a realizar serán los siguientes:

DESCUENTO POR NO ASISTENCIA AL COMEDOR (únicamente en ausencias de 6 o más días comunicadas con antelación).	
CUOTA GENERAL	3 euros/día
ALUMNADO TRANSPORTADO O CON SUBVENCIÓN DE GOBIERNO DE NAVARRA	1 euro/día
ALUMNADO CON BECA DEL AYUNTAMIENTO	No se realizará descuento por días de no asistencia, aunque es recomendable que informen de la falta para evitar el desperdicio de alimentos.

Os agradecemos enormemente que colaboreis en darle la mayor estabilidad posible a la utilización del servicio para facilitar el día a día del mismo y que tanto alumnado, profesorado como personal del comedor sepan qué tienen que hacer cada día; y también para evitar desajustes entre las previsiones hechas con las inscripciones, el Gobierno de Navarra, la empresa, el personal contratado, etc.